

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 2008.

En Guadalajara, a treinta y uno de enero de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Elena Martín Ruiz, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste justificando su ausencia D. José Alfonso Montes Esteban.

El Ilmo. Sr. Alcalde testimonia el pésame de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Concejal D. Luis M. Sevillano Conejo.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y expone que el Grupo Municipal PSOE ha presentado una Moción de Reprobación contra la Concejala Delegada del Área de Tráfico, Movilidad y Seguridad después de la convocatoria de la sesión plenaria, sin que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales contemple las Mociones de Reprobación y que no podría ser aceptada su inclusión en el Orden del Día mediante su declaración de urgencia, salvo que el Grupo Socialista proponente la califique únicamente de Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que viene siendo normal declarar la urgencia de asuntos no incluidos en el Orden del Día y ruega al Sr. Alcalde que admita la Moción de Reprobación aunque no esté contemplada en esos términos en el Reglamento.

El Sr. Jiménez ruega un minuto de silencio por el fallecimiento de un ciudadano en accidente de tráfico en la glorieta de Cuatro Caminos, indicando el Sr. Alcalde que quien dirige el Pleno es él.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, se sorprende de que el Alcalde vete una Moción porque el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales no la prevea, siendo costumbre la admisión de Mociones por el trámite de urgen-

cia aunque incumplan la exigencia de una memoria justificativa, máxime cuando ésta es una Moción sobre competencias municipales, todo ello sin perjuicio de que se pueda votar en contra su contenido.

El Ilmo. Sr. Alcalde replica que el Sr. Alique interpreta el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a su antojo y que él no va a hurtar el debate de la Moción a pesar de ser la primera vez en los Ayuntamientos democráticos de esta Corporación que se presenta una Moción de este tipo, cuyo preámbulo contradice que se presenta al amparo del artículo 97.3, cuando este artículo no ampara tal tipo de Mociones de Reprobación; no obstante, admite votar la urgencia de la Moción en los términos propuestos por el Grupo Municipal PSOE acordándose por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Moción de Reprobación presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadalajara contra la Concejala Delegada del Área de Tráfico, Movilidad y Seguridad.

A continuación se guarda en pie un minuto de silencio por el fallecimiento de un ciudadano en accidente de tráfico en la glorieta de Cuatro Caminos y por el fallecimiento de la madre del Concejal D. Luis Mariano Sevillano Conejo; pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2007.

A propuesta del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes incluir en el asunto: Servicio Contencioso y después de la intervención de la Concejala Delegada, la intervención de dicho Portavoz en los siguientes términos: "Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se indica que este asunto no se limita a ser un asunto procesal, porque si el Ayuntamiento se allana no quedaría aprobado el Proyecto de Reparcelación."

Igualmente a Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Alique, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes incluir en el asunto "Designación de Vocales de los Consejos de Barrio" a los siguientes Vocales propuestos por su Grupo como Suplentes:

Consejo de Barrio nº 1: Suplente: D. Luis Martínez Pérez.

Consejo de Barrio nº 2: Suplente: D^a Dolores Valverde Sanz.

Consejo de Barrio nº 3: Suplente: D. Carlos de la Fuente Ortega.

Consejo de Barrio nº 4: Suplente: D. Daniel Jiménez Díaz.

Consejo de Barrio nº 5: Suplente: D. Raimundo Pérez Rodríguez.

Consejo de Barrio nº 6: Suplente: D. Pablo Letón Gómez.

Consejo de Barrio nº 7: Suplente: D^a África Cortés Ayuso.

Consejo de Barrio nº 8: Suplente: D. Víctor Manuel Cabeza López.

Así mismo, advertido error de hecho en la transcripción del resumen por Capítulos del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, en el que figuran los importes del Presupuesto del ejercicio 2007 y no los del Presupuesto del ejercicio 2008, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda rectificar dicho error de hecho, quedando el acuerdo como sigue: Segundo.-

1.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2008, siendo su resumen por Capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	1.307.545'00
IV	Transferencias corrientes	3.612.020'00
V	Ingresos patrimoniales	25.000'00
TOTAL INGRESOS		4.944.565'00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	Gastos de Personal	2.356.990'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.679.250'00
IV	Transferencias corrientes	778.325'00
GASTOS CORRIENTES		4.814.565'00
VI	Inversiones reales	130.000'00
GASTOS DE CAPITAL		130.000'00
TOTAL GASTOS		4.944.565'00

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2008, obrante en el expediente.

Con las anteriores rectificaciones, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 27 de diciembre de 2007, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 18 de diciembre de 2007 al 23 de enero de 2008, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Organización.

Elecciones y constitución Ayuntamiento.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDÍA Y RETRIBUCIÓN.

La Concejal Delegada, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta sobre el desempeño por el Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, del cargo en régimen de dedicación exclusiva y su retribución.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de que el Alcalde debe estar liberado, aunque este acuerdo es adicional al que se adoptó al principio del mandato de esta Corporación en que se pactó la liberación de los miembros de la Corporación, por lo que la propuesta actual debe conllevar que un Concejal del Equipo de Gobierno abandone el régimen de dedicación exclusiva y señala que la retribución propuesta es igual a la de la Presidenta de la Diputación, contra cuya retribución el Grupo Popular ha presentado una Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, expone que el Pleno en sesión de 29 de junio de 2007 acordó el régimen de dedicación exclusiva de diez Concejales del Equipo de Gobierno, dos del PSOE y uno de Izquierda Unida y ahora se pretende mantener a los diez Concejales del Equipo de Gobierno y añadir al Alcalde, entendiendo que debe mantenerse el número total de diez liberados, aunque se muestra a favor de la liberación del Alcalde.

La Concejal Delegada, Sra. Jiménez, señala que el acuerdo de 29 de junio sigue vigente y ahora se propone la liberación del Sr. Alcalde, como estuvieron liberados los anteriores Alcaldes y que la propuesta de retribución se ciñe a la del anterior Alcalde en el año 2007 más el incremento aplicado al personal para el año 2008.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en que un Concejal del Equipo de Gobierno debía abandonar el régimen de dedicación exclusiva para dar cumplimiento al acuerdo de 29 de junio, si así se hace votará a favor y, en caso contrario, votará en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, incide en el pronunciamiento a favor de la liberación del Alcalde, pero sin aumentar los diez miembros del Equipo de Gobierno liberados y, en caso contrario, su Grupo votará en contra.

La Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. - El Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, actuará como Alcalde en régimen de dedicación exclusiva con efectos de 1 de febrero de 2008.

Segundo. - La retribución de la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva será la equivalente a la de Viceconsejero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del ejercicio 2007 que venía percibiendo el anterior Alcalde, más el incremento aplicado al personal del Ayuntamiento de Guadalajara figurado en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

SOLICITUD DEL SR. ALCALDE DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

La Concejal Delegada, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta por ser y haber sido la tónica general la concesión de compatibilidad a los miembros de la Corporación, si bien anuncia que será vigilante con que la actividad privada no suponga detrimento de las funciones propias de la Alcaldía.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala la gran dedicación a su profesión que demanda un buen médico y que en el presente caso al Alcalde debe exigírsele una dedicación plena a la Alcaldía, superior a la que debe tener un Concejal, sin que hasta ahora el Alcalde haya sabido compatibilizar sus funciones, lo que ha derivado en no atender debidamente las citas con los ciudadanos y la paralización durante su mandato de los proyectos que demanda la ciudad.

La Concejal Delegada, Sra. Jiménez, se sorprende por la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, cuanto tanto en ésta, como en anteriores Corporaciones —en el mandato de los años 2003 - 2007, dos Concejales del Grupo Municipal Socialista—, se ha reconocido la compatibilidad a miembros de la Corporación con dedicación exclusiva; señala que ningún ciudadano se ha quejado de no ser recibido por el Alcalde y que la ocupación privada será complementaria sin que afecte a las funciones de Alcalde.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que el Alcalde no sólo es el representante del Ayuntamiento, sino que con arreglo a la normativa local tiene otras múltiples atribuciones; insiste en que el Alcalde no está recibiendo a los ciudadanos y que los proyectos de la ciudad están paralizados, por lo que considera que el Alcalde, sea del grupo político que sea, no puede compatibilizar su cargo con la actividad privada.

El Ilmo. Sr. Alcalde refleja que en el anterior mandato dos Concejales del Grupo Municipal Socialista en régimen de dedicación exclusiva obtuvieron la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas con contenido próximo a la de sus Concejalías y enumera antecedentes de varias Corporaciones en las que la compatibilidad fue apoyada en su día por el Grupo Popular, siendo el discurso del Grupo Socialista incoherente, no así el de Izquierda Unida, cuando además hay informe favorable del Sr. Secretario.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 14 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Declarar formalmente al amparo del artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la compatibilidad del cargo de Alcalde, que pasará a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva D. Antonio Román Jasanada con efectos de 1 de febrero de 2008, con el ejercicio de la actividad privada profesional de la medicina, como ocupación marginal, con la condición de que la actividad privada no cause detrimento, impida o menoscabe su dedicación exclusiva como Alcalde.

Participación Ciudadana.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Guarnos, da cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento, que basa en que éste no debe preestablecer el número de representantes de la Corporación, sino que dicho número debe ser variable en función de los resultados electorales, del número de grupos políticos y del número de Concejales de cada grupo, debiendo ser en cada mandato corporativo el Pleno quien determine el número de representantes proporcionalmente de cada Grupo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción presentada por su Grupo que dice: "Cinco representantes de los Grupos Políticos Municipales designados por el Ayuntamiento en Pleno. Cada Grupo Municipal tendrá derecho a un representante, determinado el resto de forma proporcional a la representación de cada uno de ellos", basada en que el número de representantes políticos debe ser menor que la representación ciudadana; en que la propuesta de la Sra. Concejal no garantiza la representación de todos los Grupos Políticos Municipales; en que el Equipo de Gobierno ostenta la mayoría política al contar con la participación del Alcalde y Concejal del Área y que si las propuestas de los otros Grupos recogen que todos los Grupos tendrán representación, las apoyará.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, da lectura a la enmienda presentada por su Grupo, que dice: "5 representantes de los Grupos Políticos designados por el Ayuntamiento en Pleno en proporción y representatividad en el mismo", basada en que el Reglamento debe ser estable y permanente; en que el número de cinco representantes políticos es igual al de las Asociaciones y que el Reglamento garantiza la mayoría política del Equipo de Gobierno al contar con el Alcalde y Concejal de Área; se muestra de acuerdo en que se quite la referencia del número de los representantes de los Grupos PP, PSOE e IU.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Guarnos, incide en que la representación debe ser proporcional, lo que se conseguirá con el número de representantes que en cada momento designe el Pleno; que en base al artículo 23 de la Constitución, está garantizada la representación de todos los Grupos, pues lo contrario sería nulo y que al igual que en las Comisiones Informativas, no se predetermina el número de sus miembros; está de acuerdo en que el protagonismo corresponde a las Asociaciones y dice que el Consejo no está para hacer política, por todo lo cual propone eliminar tanto el número como el nombre de los representantes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Consejo es un órgano consultivo en el que debe primar la participación ciudadana y que si la Constitución garantiza la representación de todos los Grupos, pregunta porqué no se plasma en el Reglamento y entiende que en el Consejo se hace y canaliza política.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, incide en que si se mantienen los cinco vocales en representación de la corporación, el Equipo de Gobierno seguiría teniendo mayoría política de 4 sobre 7; que la representación Política, que está para escuchar, no debe ser superior a la asociativa y no entiende cómo en Pleno anterior se nombró a los representantes y en este Pleno se propone la modificación del Reglamento, lo que demuestra el poco tiempo que la Sra. Guarinos dedica a la Concejalía.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Guarinos, manifiesta que en el Consejo no se va a hacer política, sino a resolver problemas, y que la democracia participativa no debe ser sólo para los ciudadanos, sino también para los representantes del Ayuntamiento; que no es el estilo del Partido Popular el adoctrinamiento; insiste en que la representación de todos los Grupos queda garantizada y recuerda el consenso a la hora de establecer la composición y designación de los Vocales de las Comisiones Informativas; que Izquierda Unida pretende garantizar la participación de su Grupo y no la participación proporcional de otros Grupos y que si esta propuesta no se trajo al anterior Pleno fue porque había que cumplir el Reglamento Municipal de Textos Normativos y ruega a la Sra. De Miguel que aparque su obsesión de preocuparse por la labor de la Concejal de Participación Ciudadana, de la que, no cobra.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Modificar el artículo 6.c) del Reglamento Municipal del Consejo Sectorial de Accesibilidad y donde dice "Representantes de los Grupos Políticos (2 PSOE -2 PP – 1 IU)"deberá decir "Representantes de los Grupos Políticos designados por el Ayuntamiento en Pleno en proporción a su representatividad en el mismo".

Segundo.- Someter la anterior modificación a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones.

PERSONAL.

Plantilla de personal funcionario y laboral.

CONCESIÓN DE DISTINCIONES A TRABAJADORES MUNICIPALES.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder a los funcionarios D. Miguel Ángel González Sánchez-Guzmán, Jefe de Sistemas; D. Florentino Portillo Martínez, Policía Local; D. Alfredo Andrés Agudo, Policía Local y D^a Ascensión de la Torre Palero, Peón

de Limpieza, Emblemas de Plata con el Escudo de la Ciudad en reconocimiento a los servicios prestados a este Ayuntamiento.

Segundo.- Conceder a los funcionarios D. Bernabé Andrés Monedero, Peón del Cementerio; D. Jesús Galán Martínez, Oficial de Jardines; D. José Sánchez Aguado, Peón del Mercado y D. Gabriel Manuel Cuevas Heras, Conductor, Placas Conmemorativas en reconocimiento a los servicios prestados a este Ayuntamiento.

Tercero.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

HACIENDA.

Presupuestos.

RECLAMACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, da cuenta de la reclamación formulada por su Grupo contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2008, basada en aspectos formales de no haber entregado con el proyecto de Presupuesto el informe del Interventor General e incumplir el plazo de remisión al Pleno y aspectos de fondo de sobredimensionamiento de los ingresos previstos derivados de los Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica, Actividades Económicas y Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ingresos por explotación del vertedero, publicidad del Patronato Deportivo Municipal y financiación del anillo verde sin compromiso estatal y gastos insuficientemente dotados, sin que exista informe del Interventor General sobre los aspectos de fondo de la reclamación, lo que no es serio, ni transparente, por lo que el Alcalde debe retirar este punto del orden del día hasta que no obre el referido informe, que sí se ha aportado en los últimos años y no se presente un pseudo informe del Economista que se limita a transcribir parcialmente el informe del Interventor con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que el Presupuesto ya fue suficientemente debatido con motivo de su aprobación inicial; que del informe del Secretario queda claro que se han cumplido los aspectos formales y él no va a decir a los Técnicos cómo han de hacer los informes respecto de los aspectos de fondo; que para la elaboración del Presupuesto y con arreglo a los artículos 162 y 163 de la Ley de Haciendas Locales se han tenido en cuenta los ingresos liquidados en el ejercicio anterior y los que se prevén liquidar y no los recaudados; que los ingresos previstos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vienen respaldados por el informe del Arquitecto Municipal; que sobre quién ha de emitir el informe sobre la reclamación lee el acuerdo de la Comisión Informativa, sin que exista opacidad y que el Interventor ya informó favorablemente la

aprobación inicial del Presupuesto, que es equilibrado y atiende las necesidades de los ciudadanos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que no va a entrar a debatir los aspectos formales; que la prudencia aconseja presupuestar teniendo en cuenta lo recaudado y no lo liquidado en el ejercicio anterior; que inflar los ingresos y minorar los gastos originará un remanente negativo de tesorería; que la reclamación del Grupo Municipal Socialista viene a coincidir con las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida; que la política fiscal del Grupo Popular llevará al Ayuntamiento nuevamente a la ruina; que el Presupuesto demuestra que no hay capacidad de inversión, porque el Ayuntamiento no dispone de recursos propios, salvo los derivados del aprovechamiento urbanístico; que está de acuerdo con la reclamación del Grupo Municipal Socialista a la que dará un apoyo táctico, aunque difiere de las cuantías; anuncia la interposición de recursos de reposición y contencioso-administrativo porque el patrimonio municipal del suelo no se dedica prioritariamente a la vivienda pública, como establece la nueva Ley del Suelo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, no tolera que se siembren dudas sobre que ella no admite los informes técnicos; indica que después de la modificación de la relación de puestos de trabajo de 2005 el Interventor ha informado otras reclamaciones al Presupuesto y que no existe la Oficina Presupuestaria; que el debate resulta incompleto por carencia del informe del Interventor; que se sigue la misma táctica del Grupo Popular en mandatos anteriores de inflar los ingresos y minorar los gastos, lo que obligó a un plan de saneamiento financiero ante la quiebra técnica resultante; anuncia un férreo control de su Grupo del Presupuesto y que estudiará formular un recurso administrativo, pues el Grupo Popular vencerá, pero no convencerá.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que el anterior Equipo de Gobierno también presupuestaba sobre los derechos liquidados; que la política del Partido Popular se caracteriza por un presión fiscal baja, salvo en el presente caso respecto a las empresas de telefonía móvil a las que se gravará con una tasa por ocupación de vía pública y por una mejora de la recaudación; que la Sra. Tejedor se ve obligada a defender lo que ella no hacía como Concejal de Economía y la crítica que dude del informe del Arquitecto Municipal y que tilde de pseudo informe el del Economista, cuando él se ha limitado a dar lectura a lo recogido en la Comisión sobre la Oficina Presupuestaria; que el Plan de Saneamiento financiero consistió exclusivamente en subir los impuestos; que con la reclamación sólo se pretende entorpecer la acción del Equipo de Gobierno y bloquear el presupuesto; que los ingresos derivados del aprovechamiento urbanístico se destinan a los mismos fines, cuales son los de inversiones de carácter social, que se destinaban anteriormente y pregunta al Portavoz de Izquierda Unida por qué cuando era Equipo de Gobierno no interpuso recurso contencioso-administrativo por los motivos que ahora indica.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas por mayoría de once votos a favor de la reclamación,

trece en contra y ninguna abstención y trece votos a favor de la aprobación definitiva del Presupuesto, once en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación administrativa presentada por el Grupo Municipal Socialista el 18 de enero de 2008 contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2008, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de diciembre de 2007.

Segundo.- Aprobar definitivamente, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2008 con el siguiente resumen por Capítulos:

1.- Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2008:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos directos	25.051.562,00
II	Impuestos indirectos	7.014.910,00
III	Tasas y otros ingresos	17.781.779,00
IV	Transferencias corrientes	13.539.955,00
V	Ingresos patrimoniales	1.057.718,00
	INGRESOS CORRIENTES	64.445.924,00
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Enajenación inversiones reales	1.000.000,00
VII	Transferencias de capital	1.973.774,00
IX	Pasivos financieros	2.511.708,00
	INGRESOS DE CAPITAL	5.485.482,00
	TOTAL INGRESOS	69.931.406,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	21.799.986,28
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.804.881,00
III	Gastos financieros	1.677.012,72
IV	Transferencias corrientes	7.432.774,00
	GASTOS CORRIENTES	56.714.654,00
VI	Inversiones reales	8.401.294,94
VII	Transferencias de capital	2.303.749,06
IX	Pasivos financieros	2.511.708,00
	GASTOS DE CAPITAL	13.216.752,00
	TOTAL GASTOS	69.931.406,00

Aprobar definitivamente la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el ejercicio 2008, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

2.- Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	1.307.545'00
IV	Transferencias corrientes	3.612.020'00
V	Ingresos patrimoniales	25.000'00
	TOTAL INGRESOS	4.944.565'00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	Gastos de Personal	2.356.990'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.679.250'00
IV	Transferencias corrientes	778.325'00
	GASTOS CORRIENTES	4.814.565'00
VI	Inversiones reales	130.000'00
	GASTOS DE CAPITAL	130.000'00
	TOTAL GASTOS	4.944.565'00

Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2008, obrante en el expediente.

3.- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	394.000'00
IV	Transferencias corrientes	2.370.000'00
V	Ingresos patrimoniales	2.500'00
	TOTAL INGRESOS	2.766.500'00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	Gastos de Personal	1.042.200'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.436.800'00
IV	Transferencias corrientes	245.000'00
	GASTOS CORRIENTES	2.724.000'00
VI	Inversiones reales	42.500'00
	GASTOS DE CAPITAL	42.500'00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	TOTAL GASTOS	2.766.500'00

Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2008, obrante en el expediente.

Tercero.- Ordenar la publicación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2008, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, conforme al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del pliego de condiciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que no lo apoyará, porque el préstamo es mera consecuencia de un Presupuesto que no ha aprobado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, reseña que el Grupo Popular en enero de 2007 criticó que el anterior Equipo de Gobierno solicitara un préstamo en análogas condiciones al actual, lo que demuestra la incoherencia y contradicción de dicho Grupo cuando gobierna y cuando es oposición; que el anterior Equipo de Gobierno obtuvo un préstamo con un diferencial bajo e interesante para las arcas municipales y que redujo del 84 al 47% el porcentaje de endeudamiento del Ayuntamiento; que aún estando de acuerdo con el pliego de condiciones, ante la incoherencia del Grupo Popular, su Grupo se abstendrá.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que si se aumentan los ingresos liquidados se incrementará en el mismo porcentaje la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de trece votos a favor, once abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 2.511.708'00 euros con el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos propuestos.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PATRIMONIO.

Alteración de calificación jurídica.

ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PARCELA DONDE SE UBICA EL MATADERO MUNICIPAL.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, mantiene la postura adoptada en el Pleno de 27 de diciembre de 2007, favorable al arrendamiento o concesión, pero en contra de la enajenación mediante subasta que sólo sirve para hacer caja.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, igualmente mantiene la postura adoptada en el Pleno anterior, pues aunque el Servicio de Matadero ya no es un servicio municipal mínimo obligatorio, al tratarse de una parcela dotacional podría destinarse su edificabilidad de unos 7.700 m² a otros fines dotacionales o industriales acordes con los del polígono; considera una incongruencia prever una subasta de la parcela con el mismo destino de Matadero y entiende que el Ayuntamiento no va a poder garantizar indefinidamente en el tiempo que la parcela se destine a Matadero.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, ratifica las razones esgrimidas en el Pleno anterior y que el producto de la enajenación se destinará a inversiones.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de trece votos a favor, once en contra y ninguna abstención y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta respecto del número legal de los veinticinco miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la parcela, edificación y bienes de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial del Henares de Guadalajara, calle Juan de Austria 119, afectados a la antigua explotación del servicio de matadero municipal, para su transformación en bien patrimonial y posterior venta en pública subasta.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un mes.

En caso de no presentarse reclamación alguna durante el trámite de información pública, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sirviendo el mismo de acta de recepción de los bienes, debiendo inscribirse éstos con carácter de patrimoniales tanto en el inventario municipal, como en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

URBANISMO Y VIVIENDA.

Programas de Actuación Urbanizadora.

CONVENIO SOBRE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 07.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que durante la ejecución de las obras el Técnico de Patrimonio deberá velar para que los restos arqueológicos no sufran daño.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, ruega al Concejal Delegado que los Servicios Técnicos Municipales elaboren una propuesta definitiva del tratamiento de la fachada del Barranco del Alamín.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, informa que los Servicios Técnicos Municipales tienen prácticamente definido el tratamiento de la fachada y que por supuesto se vigilarán los restos arqueológicos.

La Corporación, previo informe jurídico del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Urbanístico suscrito el 21 de enero de 2008 entre el Ayuntamiento y la Mercantil Gestión y Urbanización de Terrenos, S.L., para la construcción de aparcamiento público subterráneo para residentes en la Unidad de Actuación SUE 07, condicionando dicha aprobación a la adición al texto del mismo de las siguientes previsiones, que deberán ser aceptadas expresamente por la mercantil Gestión y Urbanización de Terrenos, S.L., en el plazo de 15 días tras su notificación:

- El Proyecto Técnico para la construcción de los aparcamientos deberá contener las determinaciones y los acabados que, para un diseño unitario de integración de la fachada de los aparcamientos en la cornisa del Barranco del Alamín, se consideren oportunas por parte de los servicios técnicos municipales, debiendo coordinarse por el agente urbanizador su ejecución con la del resto de unidades de actuación de dicha cornisa (SUE 08, SUE 09 y SUE 10).
- Los Servicios Técnicos Municipales estudiarán igualmente la adecuación del presupuesto de ejecución material del Proyecto fijado en la cláusula quinta, el cual deberá ajustarse a la valoración que en su caso al efecto se determine.

Segundo.- Someter el Convenio al trámite de información pública para alegaciones por plazo de veinte días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Tercero.- A resultas del trámite de información pública se redactará, en su caso, texto definitivo que se elevará al Ayuntamiento Pleno para su ratificación y nueva firma en caso de introducirse modificaciones.

Cuarto.- En caso de no presentarse alegaciones el Convenio se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Planes Parciales.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP 04.

La Corporación, previo informe del Arquitecto Urbanista e informe jurídico del Departamento de Urbanismo, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SP 04, que tiene por objeto el incremento del número de plantas, que pasa de 4 a 5, y que afecta a las parcelas Z1-2 e Y, resultantes de la reparcelación del Sector, sin incremento de aprovechamiento urbanístico.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones, por plazo de 20 días, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local. Se efectuará notificación personal al propietario de la parcela Y.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado con carácter definitivo, facultando al Sr. Alcalde para dictar la resolución pertinente elevando la aprobación a definitiva.

En este momento se ausenta D^a Carmen Heredia Martínez por razones de parentesco con representante de la entidad promotora.

Proyectos de Urbanización.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SP PP 62.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que ante la tardanza de ejecutar Programas de Actuación Urbanizadora, en este caso aprobado en agosto de 2005, planteará que la ejecución de los Programas de Actuación Urbanizadora sea mediante gestión directa por el Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, recuerda que debe darse traslado a la Dirección General de Patrimonio y Museos de la evaluación de impacto ambiental efectuado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre la afección al Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico y que la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora demanda poner en marcha previamente las obras de redes de agua y colectores de depuración, debiendo dar traslado al promotor del recordatorio que se le van a repercutir los costes de dicha infraestructuras.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que en este caso el retraso en la ejecución de la urbanización no es achacable al promotor y que recordar a éste sus deberes no parece necesario.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, reseña que fue el Grupo Popular quien desde la tramitación de los Polígonos de El Ruiseñor y ampliación de El Ruiseñor motivó que el desarrollo de los suelos industriales contaran con estudio preliminar de impacto ambiental.

El Ilmo. Sr. Alcalde replica que el Grupo Popular se limitó a exigir el cumplimiento de la normativa sobre los estudios preliminares del impacto ambiental.

La Corporación, previos los informes favorables del Departamento de Infraestructura e informe jurídico del Departamento de Urbanismo, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por D. Luis Alberto López Escamilla, en representación de D. José Gil cuadrado y D. Félix Gil Vázquez.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del Sector SP pp 62, presentado por el Urbanizador, la mercantil Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L. Las obras de urbanización deberán ejecutarse de conformidad con el condicionado establecido en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura Municipal respecto de las redes de electrificación y alumbrado público, agua y saneamiento, jardinería, riego y mobiliario urbano, red viaria y condiciones de carácter general.

También deberán ejecutarse de conformidad con las determinaciones del Documento Ambiental tramitado, redactado por D. Luis Escarda Martín y con el condicionado indicado en la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 30 de noviembre de 2007.

Tercero.- En el plazo de dos meses el Agente urbanizador deberá presentar, en duplicado ejemplar, anexo al Proyecto de Urbanización que incorpore las deficiencias y condiciones indicadas por el Departamento de Infraestructura Municipal.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios de la Unidad

Se reincorpora a la sesión D^a Carmen Heredia Martínez y se ausentan del Salón de Plenos D^a M^a José Agudo Calvo y D. Jesús Alique López.

Proyectos de reparcelación.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 17.

La Corporación, previo informe jurídico del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Antonio y D^a M^a del Carmen Centenera Guijarro y por D. Luis Alberto Gómez Ló-

pez, contra acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 17.

Se reincorporan a la sesión D^a M^a José Agudo Calvo y D. Jesús Alique López.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Servicios Sociales.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "SAN JOSÉ".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Centro de Atención a la Infancia "San José" dependiente de la Diputación Provincial viene prestando desde hace muchos años el Servicio de Guardería en Guadalajara con una calidad contrastada, sin contar con la gran demanda y lista de espera para poder acceder a las plazas ofertadas, sin que la Presidenta de la Diputación, ni la institución que preside quieran seguir apostando por los principios básicos de conciliación de la vida familiar y laboral y de protección a la infancia, ya que entre sus prioridades para este año parece ser que figura el cierre de dicho Centro, se propone:

"Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a mantener abierto el Centro de Atención a la Infancia "San José", facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral de más de 90 familias."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que las escuelas infantiles deben estar adscritas al área de educación y no de bienestar social; que el cierre del Centro no es una buena idea, al tratarse de un servicio público bien dimensionado y de buena calidad; que debe abrirse el debate sobre competencias de las Administraciones, dado que las de educación y bienestar social deben ser gestionadas directamente por las Comunidades Autónomas y no a través de convenios con Ayuntamientos y Diputaciones; propone la siguiente moción transaccional, advirtiendo que en caso de no aceptarla se abstendrá: "El Ayuntamiento de Guadalajara solicita a la Excm. Diputación Provincial que negocie con la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha la transferencia del CAI "San José", para mantener las plazas públicas de guardería y evitar así su amortización, manteniendo hasta entonces abierto el mismo".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, tilda la moción de demagógica, oportunista y en parte cínica y da la bienvenida al Grupo Popular al club de la conciliación de la vida familiar y laboral y ante la Sentencia del Tribunal Constitucional espera que se adhiera a los temas de igualdad y emancipación de la mujer y pregunta si se habría presentado la moción en caso de que la Diputación fuera presidida por un varón; indica que el Grupo Popular en once años de mandato abrió un Centro de Atención a la Infancia y el anterior Equipo de Gobierno inició la construcción de un Centro en la calle Rafael de La Rica, que ya debía estar funcionando y otro en el Sector "La Muñeca", respecto del que pregunta en qué fase se encuen-

tra; que para el Grupo Popular la política de Servicios Sociales no es prioritaria y ruega que no eche balones fuera culpando a otras Administraciones, dado que la Diputación está velando por recuperar sus competencias respecto de los municipios de la provincia y no en convertirse en una Administración paralela aceptando competencias impropias, como las del Conservatorio de Música, Hospital, Polideportivo y Centro de Atención a la Infancia, como ocurrió cuando era gobernada por el Grupo Popular; que no hay fecha definitiva del Centro, cuya situación es la misma que la del Matadero Municipal al tratarse de servicios no obligatorios para la Administración Provincial y Municipal respectivamente; pregunta si el Ayuntamiento no puede hacerse cargo, como servicio de competencia municipal, a gestionar el Centro en unión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como así se ha hecho en Albacete y propone la siguiente moción transaccional "La finalidad principal de las Diputaciones Provinciales es dar servicios a los pueblos de la provincia, especialmente a los más pequeños. Para ello es necesario que la Diputación Provincial de Guadalajara deje de prestar servicios que son impropios de esa institución.

Por tanto respetando la autonomía de la Diputación Provincial, consideramos que esta Institución, hasta que no haya buscado otro medio de gestión y los acuerdos que correspondan, mantenga el servicio de guardería hasta en tanto no esté garantizada la continuidad de las plazas existentes".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, expone que si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha va a hacerse cargo de la guardería bien dimensionada, no entiende por qué se cierra entretanto, cuando hay un déficit de puestos y por qué se cierra por mujeres que se llenan la boca con la conciliación laboral y familiar; manifiesta que ante el cierre las educadoras tendrán que realizar otras funciones que no les son propias; que la Sra. Ambite debe actuar como Concejala y aquí debe defender los intereses de la Ciudad y no de la provincia; que fue el Partido Popular quien propuso la aprobación de las leyes de conciliación laboral y familiar y que la Ley de Igualdad, lo que ha ocasionado es que no se puedan presentar candidaturas compuestas exclusivamente por mujeres; que el Centro de Rafael de la Rica está pendiente de gestiones a resolver por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dado que no es culpa del Ayuntamiento la necesidad de reforzar el muro perimetral y respecto del Centro del Sector SP 03 se ha remitido el proyecto a la consideración de los Técnicos de la Consejería de Bienestar Social.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que es competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha construir y gestionar Centros de Atención a la Infancia, que mediante gestión directa funcionan mejor y en estos términos presentará una moción para que el Ayuntamiento traspase los Centros a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su gestión; que no debe cerrarse el Centro "San José", sino que la Diputación debe dirigirse a la Junta para traspasar su gestión.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, informa que el Presupuesto de la Diputación dispone de crédito para gestionar el Centro durante el año 2008 y ruega al Grupo Popular que no haga demagogia, cuando ha permitido que trabajadores del PRIS se vayan a la calle; manifiesta que con la moción transaccional se pretende llegar a un acuerdo para evitar el cierre.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, indica que existen contradicciones entre lo manifestado por el Vicepresidente en el Pleno de la Diputación de que el Centro se iba a cerrar y la nota de prensa de la Diputación de que no se va a cerrar y ruega que se estudien las soluciones que impidan su cierre.

La moción es aprobada por mayoría de trece votos a favor, diez en contra y una abstención.

En este momento se ausenta del Salón D. Luis Mariano Sevilla-no Conejo.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Guarinos, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha sabido mejorar el nivel y la calidad de vida de sus ciudadanos durante los 25 años transcurridos desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, sino que sigue siendo la tercera región más pobre de España con una renta per cápita y sueldos inferiores a la renta nacional y a pesar de esta situación el máximo responsable del Gobierno de Castilla-La Mancha ha subido los impuestos para el año 2008 y ha decidido subirse su sueldo y el de otros 160 altos cargos, rondando las subidas el 75% de media y habiendo sido tomada esta subida como referencia por el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, oscilando el incremento entre un 10 y un 25%, se propone:

"1º.- Mostrar el rechazo desde esta Corporación Municipal a la desproporcionada subida de sueldos del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, José M^a Barreda Fontes y sus 160 altos cargos socialistas, así como a la subida de sueldos de la Presidenta de la Diputación Provincial de Guadalajara y los altos cargos de la Institución Provincial.

2º.- Solicitar al Gobierno regional y al equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara que renuncien de manera inmediata a dicha subida de sueldos e inviertan el importe total de las cantidades correspondientes a los mismos, que en el supuesto del Gobierno Regional asciende a 5,4 millones de euros, en las muchas necesidades que tenemos en la capital y en los numerosos municipios que integran nuestra provincia.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Sr. Barreda, al Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Mesa de las Cortes, así como a la Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

4º.-Dar conocimiento de estos acuerdos a los vecinos de la ciudad de Guadalajara y de la provincia a través de los medios de difusión y comunicación habitualmente empleados."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que Castilla-La Mancha es la Comunidad Autónoma con la cuarta renta per cápita más baja y no la tercera que es Murcia y que los datos económicos de la moción sobre renta per cápita no son rigurosos; que la Diputación no ha tomado como referencia el porcentaje de subida de los sueldos de los altos cargos de la Junta; que de los Boletines Oficiales no puede deducirse cuáles son los sueldos del Presidente y otros altos cargos de la Junta, pues respecto del Presidente se limitan a señalar que es igual al de un Secretario de Estado, cuando el complemento de productividad de un Secretario de Estado es variable y no se publica; que el Grupo Popular de la Diputación en sesión de junio de 2007 apoyó que la Presidencia de la Diputación tuviera una retribución análoga a la de un Viceconsejero, igual que hoy lo ha aprobado para el Alcalde, y que en el año 1999 los Partidos Popular y Socialista firmaron un acuerdo que se ha venido aplicando en el Ayuntamiento y Diputación de que los Concejales y Diputados con dedicación exclusiva cobrarán el 80% de la retribución de un Viceconsejero; indica que la subida en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es abusiva y no en la Diputación, por lo que si se retiran de la moción las referencias a la Diputación la apoyará y en caso contrario se abstendrá.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, tacha la moción de demagógica, electoralista y oportunista; manifiesta que en la Junta sólo se pretende homologar las retribuciones de los altos cargos con las de otras Comunidades Autónomas, como se ha hecho con los funcionarios de educación y sanidad transferidos; que el Grupo Popular no presentó en las Cortes de Castilla-La Mancha enmiendas al artículo 25 de la Ley de Presupuestos sobre homologación de retribuciones, de la que resultará que el Presidente de la Junta cobrará la media de los Presidentes de otras Comunidades Autónomas; ruega al Grupo Popular que actúe con coherencia y cita las subidas de retribuciones en otros Ayuntamientos, como Alovera y Brihuega, gobernados por el Grupo Popular; que el Presidente de la Junta cobrará 420 euros netos mensuales más, lo que representa una subida del 14% y no del 75%, que ha dicho que donará a la Cruz Roja y que la Presidenta de la Diputación y Diputados cobrarán 230 y 185 euros menos respectivamente que el Alcalde y Concejales de Guadalajara y pide a los miembros de la Corporación renuncien a esas diferencias y a la Concejala Sra. Guarinos que renuncie a las dietas por asistencia a sesiones de la Corporación; que la subida del sueldo de los altos cargos de la Diputación, según informe del Servicio de Recursos Humanos es del 4'3%; que el Grupo Popular Municipal no mantiene una política de austeridad, cuando ha aumentado el número de liberados en la Corporación y que este debate no interesa a los ciudadanos,

sino que éstos demandan proyectos e ideas de mejora de la calidad de vida en la Ciudad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Guarinos, indica que los datos económicos de la moción se han obtenido del Instituto Nacional de Estadística, de los que resulta que Murcia es la tercera Comunidad Autónoma con una renta per cápita más alta; que el Diario Oficial de Castilla-La Mancha no publica lo que va a cobrar el Presidente y altos cargos de la Junta, porque se desconocen los complementos de productividad de los distintos Secretarios de Estado; que el incremento de las retribuciones de la Presidenta de la Diputación se cifra en un 10'38% y que la Diputación sí ha tomado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como referencia, aunque no en cuanto al porcentaje de incremento y ruega a la Sra. Tejedor que pregunte al Secretario e Interventor lo que cobra por asistencia a sesiones, que ha sido de 0 euros.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que en su día la Sra. Guarinos, en su calidad de Diputada regional, dirigió escrito a Secretaría para que no se le abonaran dietas por el Ayuntamiento.

La moción es aprobada al obtener trece votos a favor, nueve en contra y una abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA "TODOS CONTRA EL CANON".

Por el Grupo Popular su Portavoz, el Sr. Martínez Batanero, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la entrada en vigor de los nuevos cánones digitales resultantes del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual que gravan indiscriminadamente a todos los ciudadanos a favor de determinadas personas privadas sin ningún control por parte del Estado, lo que encarece hasta un 40% los productos tecnológicos, lo que también afectará al Ayuntamiento, sin que el canon tenga que ver con la piratería, todo lo cual ha motivado la creación de la Plataforma "Todos contra el canon", se propone:

"El Ayuntamiento de Guadalajara, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía e insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, y en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon."

Prosigue el Sr. Martínez Batanero enumerando la repercusión económica del canon sobre una serie de artículos, lo que afectará al Ayuntamiento que se verá gravado por archivar los soportes de los expedientes, sesiones plenarias, etc.; que el canon es injusto, frena la sociedad de la información, perjudica especialmente a los ciudadanos con menor poder adquisitivo, supone una múltiple imposición y fomenta la justificación de la piratería porque se cobra por algo que ya se pagó; que hay que pagar a los artistas e innovadores y perseguir la piratería legalmente y por los medios de la propia tecnología, sin que el canon sea la solución contra la piratería.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña el cinismo del Partido Popular, que en el año 2006, como consecuencia de la Directiva Europea 2001/29/CE, votó a favor en las Cortes Generales el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual que contempla el canon digital, canon que por otra parte data del año 1987 para el sistema analógico y ahora pretende por razones electoralistas eliminar el canon digital; señala, tras leer la postura de su partido al respecto, que Izquierda Unida está a favor de la gestión pública del canon y en desacuerdo con eliminar el canon sin alternativas y de acuerdo con solicitar para el Ayuntamiento la exención del canon, por lo que se abstendrá.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, critica que a este Pleno se hayan traído por razones electoralistas el 80% de asuntos que no interesan al ciudadano y sin embargo no se aportan proyectos paralizados, ni ninguna de las medidas del programa electoral del Grupo Popular; señala que el canon analógico data del año 1987; que la Ley de Propiedad Intelectual, que parte de la transposición de una Directiva de la Comunidad Europea, fue votada a favor por el Grupo Popular; que hay muchos aparatos que pagarán menos que antes; que el canon es el sistema menos malo y que habrá que estudiar su sustitución; que el canon no ha perjudicado a autores, productores, ni a ciudadanos y que la piratería nada tiene que ver con el canon, contra la que habrá que luchar con otros medios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Martínez Batanero, expone que tiempos distintos requieren soluciones distintas y el cambio de postura del Partido Popular no es más que un pecado venial derivado de que en diciembre de 2007 se ha dado una vuelta de tuerca al artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual al incrementarse exponencialmente los ingresos del canon ante la vorágine recaudatoria, siendo lícito incluir en un proceso electoral la sensibilidad ciudadana contraria al canon por injusto y perjudicial para los intereses generales; que si se mantiene el canon se crearán paraísos digitales en otros países.

La moción es aprobada al obtener mayoría de trece votos a favor, nueve en contra y una abstención.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Reglamento Orgánico.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ORDENACIÓN DE INTERVENCIONES EN LOS DEBATES EN SESIONES PLENARIAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que a falta de Reglamento Municipal propio, en el caso de las mociones no se cumplen las prescripciones del artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que sea el ponente el que cierre el debate para rebatir, matizar o aceptar los argumentos de otros Grupos políticos, dado el orden actual de intervención, no habiendo atendido el Sr. Alcalde petición verbal anterior en análogos términos, se propone:

"Que en el debate de las mociones o de las iniciativas planteadas por los Grupos Municipales se ajuste el orden de intervenciones según el artículo 94-1 e) del ROF, de manera que sea el portavoz del Grupo ponente el que cierre el debate."

El Ilmo. Sr. Alcalde replica que durante los siete meses de este mandato se ha seguido la costumbre de Corporaciones anteriores; que su Grupo en el año 2003 en base a un acuerdo plenario del año 1979 solicitó que el Grupo Popular cerrara los debates por ser el Grupo con mayor representación; solicita la retirada de la moción y propone que los Portavoces de los Grupos Políticos en unión del Alcalde elaboren una norma que ordene los debates, tiempo de intervenciones, etc.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la costumbre sólo es aplicable en defecto de Ley; que el Reglamento Municipal hará que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sea supletorio, pero que si no hay reglamento municipal debe aplicarse el estatal; que la moción es compatible con la redacción de un reglamento municipal, por lo que mantiene la moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, se muestra a favor de la moción y de la aplicación del reglamento.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que el Equipo de Gobierno presentará al Pleno un reglamento y que apoya la moción.

La moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la región a partir del 1 de enero de 2008 es un regalo a los poseedores de grandes fortunas, por la que se dejarán de ingresar en la Hacienda Pública un montante anual de unos 50 millones de euros, debilitando el gasto social y siendo uno de los impuestos más equitativos y justificables que permite participar en los bienes a toda la comunidad, sin que sirva de justificación la desaparición del impuesto en las pequeñas herencias, cuyas bonificaciones podrían ampliarse, se propone:

"1.- Instar al Gobierno de la Región a que impulse de forma inmediata la restitución del impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla-La Mancha.

2.- Requerir a los grupos Parlamentarios en las Cortes Regionales que reconsideren la supresión acordada del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y adopten los acuerdos tendentes a su restitución.

3.- Dar cuenta del acuerdo a los medios de comunicación social."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, se muestra en desacuerdo con la moción porque la ampliación de las bonificaciones tributarias del impuesto permite unas bonificaciones del 95% de la cuota tributaria con motivo de sucesiones y donaciones entre cónyuges, padres e hijos, a las que habrá que añadir otra bonificación del 95% en caso de personas discapacitadas y que con las bonificaciones se consigue una mayor transparencia en las transmisiones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que el impuesto es mera consecuencia de la voracidad del fisco, lo que supone una agresión a una Comunidad de Bienes, como es la familia, con motivo del fallecimiento de una persona, por lo que considera lógica su supresión por antifamiliar.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la recaudación del impuesto proviene en gran medida de las grandes fortunas y que su supresión impedirá que los ciudadanos se beneficien de servicios públicos, como guarderías, hospitales, etc.

La moción es rechazada al obtener un voto a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D^a Marina Alba Pardo.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Policía.

MOCIÓN DE REPROBACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CONTRA LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que unas cuatro o seis personas al lanzar diverso material pirotécnico desbarataron la fiesta de vecinos de la Asociación Cerro del Pimiento que organizan el día de Nochevieja en la Plaza Mayor, sin que durante la gamberrada hubiera una actuación de la Policía Local que permitiera su neutralización, siendo reprobables las manifestaciones contradictorias de la Concejala de Tráfico, Movilidad y Seguridad, Sra. Agudo, de que "Se paralizó desde el primer momento que empezaron a lanzarse no sólo petardos sino alguna botella. Se actuó con rapidez e inmediatez" y de que "No trascendió pero sí supuso para los vecinos que allí estaban, que estaban acostumbrados a unas uvas familiares y se les fastidió la noche", todo ello en contra de lo manifestado por los ciudadanos de que no hubo actuación policial alguna, por lo que somete a consideración del Pleno una moción de reprobación de la Concejala D^a M^a José Agudo Calvo, Delegada del Área de Tráfico, Movilidad y Seguridad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención al tener presentadas preguntas al respecto y a resultados de la intervención de la Concejal.

La Concejal Delegada de Tráfico, Movilidad y Seguridad, Sra. Agudo, replica al Sr. Jiménez que por una parte dice que el Ayuntamiento ha perdido el tiempo en esta sesión plenaria y sin embargo ahora presenta esta moción, cuando hubiera sido más constructivo presentar una moción sobre erradicación del gamberrismo; que la Concejala no ha dicho otra cosa que lo manifestado por la Policía; que ella no es policía, sino política y que dentro de sus competencias interesó de la Policía la elaboración de un plan de prevención, en el que en el día de Nochevieja se estableció en la Plaza Mayor un dispositivo de cinco policías; que en la retransmisión del acto ella no detectó los incidentes a que se refiere la moción y pasados unos días se publica una carta y un vídeo con unas imágenes, que ella ese día no vio, por lo que recabó informe a la Policía que emite con fecha 3 de enero en los siguientes términos: "En relación con el servicio prestado en la Plaza del Ayuntamiento, con motivo de las doce campanadas, el Policía que suscribe le informa que se llevó a cabo con dos dotaciones policiales. Los policías 400-41 y 400-127, con indicativo Beta-6 y los policías 400-93 y 400-131, con indicativo Beta-7.

El servicio comenzó a las 23'45 horas y finalizó alrededor de las 00'40 horas, coincidiendo con la llegada de un vehículo policial camuflado del Cuerpo Nacional de Policía, que iba a realizar servicio en la zona de la calle Bardales.

No se produjo ningún incidente destacable, con respecto a años anteriores, incluido también la tirada de petardos.

En el lugar se concentraron no más de 300 personas.

Hacer mención de la queja de un ciudadano, sobre las 00'10 horas, referente precisamente a la suelta de petardos por parte de un grupo de personas de las concentradas en el lugar. Por ese motivo las dos dotaciones policiales se dirigieron al centro de la Plaza, observando cómo el grupo de referencia abandonaba el lugar al advertir nuestra presencia, haciendo caso también a nuestras indicaciones de deponer su actitud. Los componentes del Beta-7 se dirigieron al inicio de la calle Mayor, esquina antigua pescadería Maragato, para observar una mayor nitidez hacia dónde se dirigía el citado grupo de personas.

Permanecieron en ese lugar hasta la terminación del acto y retirada de una rondalla del Alamín, como de los organizadores del reparto de uvas, ubicados ambos en los soportales frente al Ayuntamiento.

De estas actuaciones se dio cuenta verbalmente al Intendente Jefe de la Policía Local".

Prosigue la Sra. Agudo que el Grupo Municipal Socialista sólo ha escuchado a los vecinos y en ningún momento se dirigió a la Policía, no pudiendo nadie ser acusado sin ser oído; que no entiende que ningún vecino se haya dirigido personalmente a ella, sin que ella tampoco haya podido hablar con miembros de la Asociación al decirle éstos que todo había que canalizarlo a través del Sr. Jiménez; que ella cuando era oposición siempre

respetó a la Policía, no pidió dimisiones y no dijo que la Policía miente; que no hubo denuncias, agresiones, ni lesionados, salvo el incidente de quema de un gorro de Papá Noel; que el vandalismo se ha reducido con el Plan de Seguridad y que el Ayuntamiento no dispone de normativa municipal sobre tirada de petardos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que la Sra. Agudo es indigna del cargo que representa, pues la que miente es ella, cuando él en ningún momento ha dicho que la Policía mienta; que él no es el Portavoz de la Asociación Cerro del Pimiento, sino representante de los ciudadanos y se pregunta qué tiene que ocurrir para que dimita la Concejala, quizá que haya un muerto; que la Concejala con su intervención no ha aclarado nada, sino que sólo ha pretendido echar a la Policía contra el Concejel y que la Concejala a partir de ahora estará en la picota.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que ante un hecho reprobable ocurrido el día de Nochevieja, no era de esperar que los responsables del Grupo Municipal Socialista, magnificando los hechos, puedan poner en duda a la Policía, que diseñó un Plan de Seguridad y que él va a seguir respaldando el informe de la Policía, dado que ni él, ni el Sr. Jiménez estuvieron presentes en tales hechos.

La moción de reprobación es rechazada al obtener ocho votos a favor, trece en contra y una abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante los incidentes ocurridos el día 31 de diciembre con motivo de la congregación de un importante número de ciudadanos para celebrar en la Plaza Mayor la llegada del nuevo año, plantea las siguientes preguntas.

"¿En qué lugar exacto de la Plaza Mayor se encontraban los miembros del dispositivo de seguridad entre las 23'45 horas y las 00'10, momento en que se trasladan "al centro de la Plaza"?"

En el caso de que se encontrasen en el interior de algún edificio, ¿Qué edificio era ése?

Tanto si se encontraban en el exterior o en algún edificio ¿Qué explicación da al hecho de que los ciudadanos no pudieran contactar con dicho dispositivo hasta las 00'10 horas?"

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que se dará respuesta a las anteriores preguntas en el próximo Pleno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que habiendo presentado las preguntas en el día de ayer, el retraso para contestarlas debe motivarse, como así establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ilmo. Sr. Alcalde motiva que las preguntas se contestarán en el próximo Pleno y no en éste al tener que recopilar los oportunos datos.

Segundo.

La Sra. Martín manifiesta que ante las falsedades vertidas en relación con los sueldos de los altos cargos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en su condición de Secretaria General Técnica de la Junta aportará las nóminas de los meses de enero de 2007 y enero de 2008 de un Director General y un Secretario General Técnico.

Tercero.-

El Sr. Alique señala que la educación forma parte de las personas y que en política debe admitirse la crítica y ruego al Sr. Alcalde y Concejales del Equipo de Gobierno que admitan la crítica política y no se amparen en los funcionarios de la Policía, cuya labor no ha sido criticada por su Grupo, sino las manifestaciones de la Concejala Delegada de Tráfico, Movilidad y Seguridad, contestando el Sr. Alcalde que la Sra. Concejala no se ha amparado en el informe de la Policía, sino que ha dado lectura a éste para concretar la actuación de la Policía.

Se reincorpora a la sesión D^a Marina Alba Pardo.

Cuarto.

El Concejala Delegado de Asuntos Taurinos, Sr. Robisco, da respuesta a las preguntas formuladas por el Sr. Alonso en el Pleno de 27 de diciembre de 2007 en los siguientes términos:

1.- El pliego de condiciones elaborado por el anterior Equipo de Gobierno es malo y así se ha demostrado especialmente ante el fracaso de la feria de 2006.

El pliego con el que se celebró la feria de 2007 es el mismo, por lo tanto, los hipotéticos o presuntos incumplimientos que alega el Partido Socialista también son los mismos que estipuló en el contrato y que de ser así quien mejor los conoce es el Partido Socialista.

Sorprende la rigurosidad sobre aspectos menores (promoción, forma de venta de entradas, etc.) que no afectan directamente al Ayuntamiento sino a la propia empresa, pero que hasta junio de 2007 nunca había denunciado el Partido Socialista.

En los aspectos principales el pliego se ha cumplido, fundamentalmente por la exitosa feria de 2007, donde ganado, figuras de toreo y público estuvo por encima de cualquier otra feria de los cuatro años anteriores.

En el pliego no existen incumplimientos, existen irregularidades centradas todas ellas en la falta de rigor legal con el que se constituyó la Asociación Escuela Taurina, que al estar controlada exclusivamente por el anterior Concejala existe una manifiesta falta de transparencia, rigor y desconocimiento de la contabilidad, gastos y débitos ¿Qué se ha abonado? ¿Dónde va el dinero público? ¿Qué vaquillas han toreado los alumnos? ¿Cuáles no se han toreado por los alumnos? ¿Qué actividades han hecho los alumnos? ¿Qué actividades se han realizado por personas ajenas a la Escuela? Todos estos flecos se deben aclarar por el responsable de la Asociación. Por lo que debe presentar las cuentas, actividades, actas y representación

legal de la Asociación, caso contrario se incurriría en una gravísima irregularidad. La Escuela no tiene culpa de nada, pero sí su Presidente que la ha manejado a su antojo.

2.- No existe obligación de manifestar nada por escrito, la prórroga era automática si ninguna de las dos partes manifestaba nada, como así ha sido.

3.- El Equipo de Gobierno no exime a nadie de ninguna responsabilidad en ningún contrato, por lo que vigilará con todo rigor a las entidades implicadas, tanto Alhama de Toros como Asociación Escuela Taurina, especialmente a su responsable.

4.- El Equipo de Gobierno tiene una relación fluida y normal con la empresa.

5.- No. El pliego se incumplió especialmente en 2006 por la permisividad del anterior Equipo de Gobierno que consintió una feria taurina sin figuras, sin toros y sin público. Este Equipo de Gobierno negoció carteles y precio de entradas con anterioridad a la feria.

Al entrar en carteles toreros de la talla de Enrique Ponce, El Juli, Hermoso de Mendoza, Tejela, Esplá, etc. no fue posible hacer tres encierros porque las figuras no los quieren, hecho éste que está constatado en la tauromaquia nacional. Ante figuras y encierros se intentó conjugar el término medio.

Por otro lado se congeló el precio de las entradas, que no subieron nada cuando la obligación de la empresa era subirlas, en este caso se ahorró a los aficionados algunos millones de pesetas.

6.- Este Equipo de Gobierno vela por el buen funcionamiento de los contratos en ésta y en todas las áreas de gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
